



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 047-16
EXPEDIENTE N° 6753/13
Salta, 19 FEB 2016

VISTO Las presentaciones efectuadas por la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Co Directora de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, en las que solicita el otorgamiento de la beca del 50% para los alumnos de la citada Maestría, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 001/13 del Consejo Superior de esta Universidad, se crea la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que por Res. CD-ECO N° 284/11 se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados de esta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo por Res. CD-ECO N° 093/14 otorga cuatro (4) medias becas para los postulantes a cursar el 1° y 2° Ciclo de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público y cuatro (4) medias becas para los postulantes a cursar el 3° Ciclo de la referida Maestría.

Que por Res. DEC-ECO N° 976/14 se otorgan medias becas a los alumnos Cabrera Ricardo Fabián y Liendro Nicolás Francisco para el 1° y 2° Ciclo, y Arroyo Walter Raúl y Cortese Paola Andrea para el 3° Ciclo.

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello, a fojas 164 dispone que todos los días 11 de cada mes (o día hábil inmediato siguiente), se informe a DGAYE y se solicite el pago de la media beca asignada a los alumnos Cabrera Ricardo Fabián y Liendro Nicolás Francisco para el 3° Ciclo de la Maestría, de corresponder.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar las medias becas reglamentadas mediante Res. CD-ECO N° 284/11 a los alumnos Cabrera Ricardo Fabián D.N.I. N° 17.580.921 y a

/





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

047-16

1.
Liendro Nicolás Francisco D.N.I. N° 31.948.655, durante el 3° ciclo de la carrera "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público 2da. Versión".

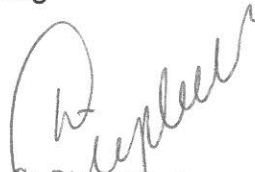
ARTICULO 2°.- Establecer que la liquidación y pago del importe de las dos (2) medias becas se realizará directamente a las autoridades de la Coordinación de Posgrados, no correspondiendo en ningún caso liquidar el importe correspondiente en forma directa a los usufructuarios.

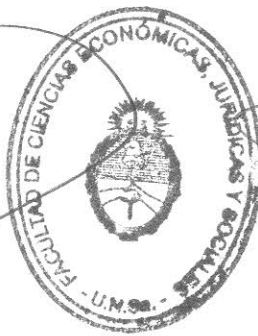
ARTICULO 3°.- Convalidar lo actuado durante el ejercicio 2015 respecto de la liquidación y pago de las medias becas correspondientes a Cabrera Ricardo Fabián y Liendro Nicolás Francisco.


ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución en la partida 5-1-3- Fuente de Financiamiento 12- Recursos Propios en el marco de la Resolución CD N° 299/11.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la Coordinación de Posgrados y a la Dirección General Administrativa y Económica para su toma de razón y demás efectos.

cilm/melg


Cr. Diego Sibello
Secretaría As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa